

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja Número suelto, 0,50

# GACETA

## SUMARIO

#### Parte oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Réales órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad que se mencionan a los señores que se indican. Páginas 433 a 436,

#### Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.— Páginas 436 y 437.

#### Administración Central.

HACIENDA. — Dirección general de la

Deuda y Clases pasivas. — Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 437.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 438.

ANEXO 1.º — SUBASTAS. — ADMINISTRA-CIÓN PROVINCIAL. — ANUNCIOS OFI-CIALES.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del conselo DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (g. D. g.). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES ORDENES

Hmo. Sr.: S. M. el BEY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regia 1.º, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Liria, de primera clase, a D. José Estruch y Chafer, que sirve el de Ecija y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. con sujeción a lo dispuesto en la re- su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.º, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propidaed de Tamarite, de primera clase, a D. Evaristo de la Riva y G. Acevedo. que sirve el de El Escorial y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señer Director general de los Registros y del Netariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.),

gla 1.ª, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villarreal, de primera ciase, a D. Román Arjona y Arjona, que sirve el de Toro y resulta con derecho preferente entre los demás solicitan-

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registres y del Notariado.

Ilme. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.º, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Falset, de primera clase, a D. Cipriano Bardají Llarí, que sizve el de Arenas de San Pedro y resulta el más antigue de les solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.º, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Getafe, de primera clase, a D. Manuel Navas Díaz, que sirve el de Valladolid y resulta el más antigue de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUÉZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.º, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Manzanares de primera clase a D. Felipe Morán Arroyo, que sirve el de Tarragóna y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.º, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Murcia, de primera clase, a D. Jesús María Casas Ruiz, que sirve el de Santafé y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la re-

gla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Torrente, de primera clase, a D. Francisco Sirvent López, que sirve el de Sagunto y resulta el más antiguo de los solicitantes

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director generál de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Bey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la gegla 1.º, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria. La tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Aracena, de segunda clase, a D. Manuel Míguez Fernández, que sirve el de Huelva y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 4.ª, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, de segunda clase, a D. Mariano López y López, que sirve el de Sigüenza y resulta con derecho preferente entre les demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Burgos, de segunda clase, a D. Manuel Cabeza Bobes, que sirve el de La Unión y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señar Director general de los Registros y del Notariado.

BOOK SALE BUILDING

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción à lo dispuesto en la regla 1.º, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, de segunda clase, a D. Aurelio Delgado Alcalá, que sirve el de Chiclana y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden le digo a V. I. para su conceinciento a efectos oportaines. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de les Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Itey (q. D. g.), con sujeción à lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, de segunda clase, a D. Leopoldo Aquilino Iglesia, que sirve el de Colmenar y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, de segunda clase, a D. Joaquín Bartolomé Alcutorn, que sirve el de Pego y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Tolosa, de segunda clase, a D. David García y García, que sirve el de Llanes y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nembrar para el Registro de la Propiedad de Daroca, de tercera clase, a D. Manuel Alcaraz Máinez, que sirve el de San Fernando y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de La Bañeza, de tercera clase, a D. Crescenciano Aguado y Merino, que sirve el de Laguardia y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos opontunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

## FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

I in astro

Ilmo, Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.º, turno 2.º, del artículo 303 de la ley Mipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Moguer, de tercera clase, a D. Francisco Ramos Iturriaga, que sirve el de Marbella y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRÍGUEZ

papers.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción à lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Arzúa, de cuarta clase, a D. Cesáreo Valdés Abeute, que sirve el de Puente Caldelas y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Carballo, de cuarta clase, a D. Constantino Calvo Cambón, que sirve el de Corcubión y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, has tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Celanova, de cuarta clase, a D. Eladio González Méndez, que sirve el de Allariz y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

## FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, de cuarta clase, a D. Alberto Rodríguez Peláez, que sirve el de Valle de Cabuérniga y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Granadilla, de cuarta clase, a D. Carlos García Mouriño Longoria, que figura con el número 7 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

TO COMPLETE STORYS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción à lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Huete, de cuarta clase, a D. Javier Cabanillas Bernardo, que sirve el de Cuenca y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Morella, de cuarta clase, a D. Vicente Riera Rodríguez, que sirve el de Vera y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ponferrada, de cuarta clase, a D. Cecilio Benítez Osés, que sirve el de Valencia de Alcántara y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción à lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, de cuarta clase, a D. Luis de Alba y del Olmo, que sirve el de San Sebastián de la Gomera y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y electos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción à lo dispuesto en la regla 3.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puerto de Cabras, de cuarta clase, a D. Julio Burdiel Méndez, que figura con el número 36 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, de cuarta clase, a D. Antonio Aristoy Santo, que sirve el de Sedano y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.\* del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, de cuarta clase, a D. Luciano Regueiro Pumpido, que sirve el de Cañiza y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Túy, de cuarta clase, a D. Joaquín Castro García, que sirve el de Redondela y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

#### FRANCOS RODRIGUEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES ORDENES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Matas Ferré, vecino de Montbrió (Tarragona), en solicitud de que se le devuelvan las 750 pesetas que ingresó por los dos primeros pla-

zos de la cuota militar; y teniendo en cuenta que el interesado resultó inútil al incorporarse al Regimiento de Infantería Luchana número 28, y en otro reconocimiento que sufrió con posterioridad se le propuso como presunto inútil, y por haber alegado excepción fué declarado exceptuado del servicio en filas, pasando las revisiones reglamentarias:

Considerando que la Real orden de 20 de Abril de 1914 (D. O. número 88) está dictada para aquellos individuos que habiendo ingresado en flas como útiles, son considerados presuntos intúles en la concentración,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver se devuelvan las 250 pesetas depositadas por el recurrente como segundo plazo de su cuota militar, sogún carta de pago número 676, expedida en 29 de Julio de 1918, por la Delegación de Hacienda de Tarragona, que es a lo único que tiene derecho, según lo dispuesto en el artículo 281 de la ley de Reclutamiento y Real orden mencionada, cuya cantidad percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 25 de Octubre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Lorenzo Euguí Ejain, soldado del Regimiento Infantería América, número 14, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 345, expedida en 14 de Septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta Re-

## ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEU-DA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha acordado que por la Tesorería de la misma, ostablecida en la calle de Atocha número 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los vatores signientes:

Días 7 al 12 de Noviembre.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arregio al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a titulos de la Deuda amortizable al 5 por 100

hasta el núm. 8.921.

Entrega de títulos de la Deuda per-petua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por can-je de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.356.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con l

arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1912, hasta el número 34.356 de la Dirección y 34.697 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presen-

adas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda extecier presentados para la agregación ue sus respectivas hojas de eupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Pago de residues procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27

de Marzo de 1900, hasta al núm. 3.417 Pago de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 Interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al por 100 amortizable por sus titulos definitivos, con arregio a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.140.

Canje de carpetas provisionales \*\*\* la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.745.

Canje de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el núm. 1.217.

Canje de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos el día 11, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 1.557 de la serie C y hasta el número 4.605 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, señalados el día 12, hasta la factura número 21.833.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de

la emisión de 1920, el día 12, hasta la factura número 6.228.

Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes hasta el número 37.794.

Antrega de carpetas previsionales representativas de títulos de la Deu-da amortizable al 4 per 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900. por conversión de otros de igual renta, con arregle a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección general para su canje, y comprendidas hasta el número 17.793.

Reembolso de acciones de obras publicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incursas en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incursos en prescripción. Pago de intereses de carpetas de

toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 per 100, amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes no incursas en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incursas en prescrip-

ción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Nota.—Los apoderados que cobren eréditos de Ultramar deberán presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 5 de Noviembre de 1921. El Director general, Arturo Forcat.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno presente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA			NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTI
Dirección	Delegación	PROVINCIA	NUMBRES Y APELLIDUS DE LOS INTERESADOS	Peseta
				r 0 5
52.381	3.261	Barcelona	D. Raimundo Farré Ribalta	58,5 43,2
57.607 5 <b>8 0</b> 88	» 1.065	Vizcaya	José Ortiz de Urbina Ojanguren	34.0
58.0⊰9	1.066	ldem	José Ortiz de Urbina Ojanguren	27.0
61.400	1.053	Teruel	José Pastor Pérez.	76,5
62.594	1.613	Tarragona	Andrés Sancho Laves.	93,0
62.595	1 614	Idem	José Vidal Reverter	50.0
62 596	1.615	Idem	Salvador Redón Sancho	261,6
62.5)7	1.616	Idem	Miguel Forcadell Sancho	195,
<b>62.5</b> 93	1.617	Idem	Bautista Vila Chimeno	108
62.599	1 618	lders	Miguel Fibla Sancho	80,
62 661	1.865	ldem	Fulgencio Gascón Corzán	69, 84,
62 662	1.866	Idem	Modesto Arjol López	52.0
62.63 $62.664$	1 867	ldem	Miguel Bielsa Ripollés.	108,
52. <b>665</b>	1 869	Idena	Francisco Albenia Laborda	102,
62.666	1 870	Idena	Alfonso Calvo Pérez	:06.
82.667	1.871	Idem	Leoncio Crespo Serrano.	100
62.669	800	Avila	Remigio Méndez Segovia.	22,
<b>6</b> 2 670	881	Jaén	Benito Cabañero Rincón	127
<b>62.</b> 671	882	Idem	Manuel Ruano Hueso	21,
62 672	883	Idem	Juan Blanco Araque	3
62.673	1.134	Vizcaya		175
62.674	1.135	Idem	Juan Gallástegui Aldecoa	<b>57</b> 5.
62,675	<b>3</b>	Madrid	Juan de Dios Perejil	48 130
<b>82</b> 676	) »	idem	Jesús López Ossorio	{ 130.
62.677 62.678	774	Idem	Domingo Martín Moreno	92
62.679	774 775	Idem	Diego del Reino González	121
<b>62</b> .680	776	Idem	Eloy Muñoz Imedio.	311
62.68(	777	Idem	Nicasio Cantero Almodóvar.	151
62 682	2.782	Sevilla	Angel Díaz Guerrero	49
<b>62</b> 683	2.783	Idem	Manuel Naranjo García	439
62.684	2.784	Idem	Andrés Sayago González	91
<b>62</b> 685	2.785	Idem		404
62.686	2.786	Idem		21
62 687	2.787	Idem		243 103
<b>62.6</b> 88 <b>6</b> 2 689	2 788 2 789	Idem		88
62.690	2.790	Idem		98
62 691	2.791	Idem		267
62 692	2.792	Idem		100
62 694	2.795	Idem	Eulogio Verdugo Galindo	53
62.695	2.796	Idem		98
<b>6</b> 2 693	2.797	Idem		17
62.697	2.798	Idem	Treester delibered Tadesta	405
62.698	884	Jaén		49 63
62.699 <b>6</b> 2.700	885 886	Idem	KILLUIZ CLOS CONTROL C	106
62.702	751	Guipúzcoa		114
62.703	637	Palencia		103
62.704	638	Idem		23
62.705	639	Idem	January Commence	411
62.706	640	Idem	Baltasar Diez Rabanal	35
62.707	641	Idem	2 marchio Occadiado i vi obi	45
<b>62.</b> 708	752	Guipúzcoa	in odobio monoralità di monora	85
62.709	778	Ciudad Real		198
62 710 62 711	1 850	Zaragoza		1
62.711 62 712	1.851	Idem		1 0
62. 712	1.478	Madrid		
62.714	1.479	Idem		1 105
62.715	1.480	Idem		49
62.716	3.734	Barcelona		66
62.717	3.735	Ide n		97
<b>6</b> 2.7 8	3.736	Idem	Esteban Jarque Villanueva	
62.719	3 737	Idem	Buenaventura Planas Freixa	

número	DE LA	BROWING			IMPORTE
Dirección	Delegación	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESA	Dos - rates qui an	Pesetas
62.721	3.739	Barcelona	D. Onofre Sánchez Alfonso		73,00
62.722	3 740	Idem	José Esvet Llopart	•••••	81,00
62.723	3.741	Idem	Francisco Girona Folch		62,00
$62.724 \\ 62.726$	779 781	Ciudad Real	Ramón Bastante Prieto		368,00
62.727	406	ldem Segovia	Luis Sanz Moreno		19,00 91,00
62.728	1 020	Santander	Miguel Muñoz Sáez		228,25
62.729	510	Guadalajara	Mariano Pascual Tejedor		107,00
$62.730 \\ 62.731$	511 512	Idem	Pablo Salmerón Laiya Hermenegildo Concha Garsasola	<b>1</b> .∳	280,50 360.00
62.732	513	idem	Mariano Batanero García		94,00
62.733	514	Idem	Benito Cámara Toledano		43,25
<b>62.734</b> <b>62.7</b> 35	1.158 1.159	Coruña	Ignacio Balcato Otero.		273,75 $43.00$
62.736	1.159	Idem	Domingo Piñeiro Nieves		47.0 <b>0</b>
62.737	1.161	Adem	Ramón García Pérez		140,80
63 738	1.162	Idem	Ramón García Pérez		183,50
<b>62</b> 739 <b>62</b> 740	1.163	Idom	José María Lago. José María Lago.		40,00 80,25
62.741	1 165	idem	Andrés Carancho Rodeiro		74,00
62 742	1 166	Idem	José Botana Mazas		468,00
<b>6</b> 2 7 <b>4</b> 3	1.167	Idem	Cástor Blanco Bembibre		187,85 33,00
$62.744 \\ 62.745$	1.934 1.935	Alicante	José Orimel Domínguez Juan Llinares Llinares		275,6 <b>0</b>
62.746	1.936	Idem	Juan Llinares Llinares		61,00
62 747	1.937	Idem	Antonio Herodes Martinez		6,00
62 748 62 749	1.938 1.939	Idem	Teodoro Planelles Socorro		$17.00 \\ 80.00$
62.750	1.940	Idem	Francisco Maestre Pastor.		45,00
62.751	1 941	ldem	José Cutillas Díaz		103 <b>,0</b> 0
62.752	1.942	ldem	Vicente Pérez Aracil		280,50
62.753 $62.755$	1.943 $1.203$	Idem Baleares	Antonio Pérez Pérez		$143,00 \\ 99,50$
<b>6</b> 2.756	1 204	Idean	Manuel Doble Bofia.		187,00
, 62 757	1.205	idem	Antonio Jaime Relara		$82,\!50$
$\begin{array}{c} 62 & 758 \\ 62 & 759 \end{array}$	1 872	Zaragoza	Francisco Campanales Melich		89, <b>5</b> 0 111,00
62 760	1.873 $1.874$	IdemIdem	José García Perpiñáp Cristóbal Crespo López	,	87,50
62.761	1.875	ldem	Vicente Asensio Soler		35,50
62 762	1 876	Idem	Antonio Salinas Iglesias		305,00
62.763 $62.761$	$1.877 \\ 1.929$	Granada	Antonio Losilla Beatore	••••••••	100,25 60.25
62.765	1.930	liem	Domingo Alguacil Carmona.		234,00
62.766	1.931	Idem	Antonio Ferribas Burgos		42,00
62.767 $62.768$	1,932 1,933	Cana	Manuel Jiménez Zarco		94,75 $76.87$
62.770	1.935	Iden.	Francisco González Prados.		14,25
,62.771	1.861	Gerona	Segundo Arnau Prats		99,75
62.772	1 362	Idem	José Benaján Parce		58,50
$62\ 773$ $62\ 775$	1 36 ; 1 6.1	Idem	Francisco Corenas Vidal		35 75 381,25
62 776	1 652	Itom	Gregorio Pedray Alonso		39,00
.62,777		Idom	Alfonso Carrillo Cid	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	62,00
$\begin{array}{c} \textbf{62.778} \\ \textbf{62.779} \end{array}$	1,6)4 1,655	idem	Pedro Pérez Díaz		$215,00 \\ 33,50$
62 730		Guipúzcoa	Francisco Arreyo Martín Eustaguio Ustarroz Visie		55,90 51,77
62.781	888	Jasa	Indalecio Jareño Puertas		78,00
$62.782 \\ 62.783$	494	Valladolid	José Recaséns Soler		306,7 <b>5</b>
62.784	1.708 1.709	Castellón de la Plana Idem	José Caballer Romero Francisco Lucas Adelantado		6300 $424.00$
62.785	1 649	Córdoba	Francisco Barragán Gallardo.		25,00
62.786		Idem	José Ruiz Ruiz		63,00
$62.78_{7} \\ 62.78_{8}$		Idom	Manuel Montoya Delgado		156,50
62.789	1.652	IdemIdem	F'rancisco Ruiz Marín		49,75 <b>56,00</b>
$62 \cdot 790$	1.65	Idem	Juan Gómez García		39,00
62.792 $62.793$	1.657	idem	Francisco Jiménez Aguilera		175,95
62.795	$1.660 \\ 1.662$	Idem	Francisco Granado Ruiz		181,25 63,00
62.796	1 +63	Idem	Emilio Fernández Ruiz.		81,00
62 79 <b>7</b>	1.664	Idem	Francisco Villar Expósito		336 5 <b>0</b>
$egin{array}{c} 62.798 \ 62.799 \end{array}$	1.364 1.365	Gerona	Juan Freixac Dorea		61,00
62.800	1.356	Idem	Arturo Rovira Albert		61,90 <b>21</b> 9, <b>0</b> 0
62.801	1 367	dem	Joaquín Vila Oliver		145,25
62.802 $62.803$	1.368	Idem	Joaquín Vila Oliver		59.00
V4.00.	1.369	raem	José Frígolas Planas		152,00

NUMERO DE LA			nombres y apellidos de los interesados	
Mreción	Delegación	PROVINCIA	NOMEDIANS I AT MILETONS IN DOS PRIMATORADOS	Peseta
**************************************			-	
00 004	1 070	Gerona	D. Pedro Llovet Lacot	54,50
62 804	1.370 1.371	Idem	Miguel Davesa Valeri	71,00
$62.805 \\ 62.806$	1.372	Idem	Miguel Davesa Valeri.	88,7
92 807	1 373	Idem	Francisco Vives Carreras.	52,0
52 809	1.399	Huesca	Pedro Jiménez Campo.	27,0
<b>32</b> .810	1.400	Idem	Pablo Neguera Reig	48,5
<b>2</b> .811	1.401	Idem	José Clemente Puig.	68,0
32.81 <b>2</b>	1 402	Idem	Jacinto Pueyo Clavería.	11,7
2.814	1.404	Idem	Domingo Aguilué Roche.	98,0
2.815	493	Palencia	Francisco Ruipérez Ríobello	22,5
2.816	407	Segovia	Eduardo Santiago Andrés	106,0
2.817	989	Cuenca	Pablo Murciano Briones	75,0
2 818	515	Guadalajara	Pablo Sánchez Jiménez	51,0
2 819	516	ldem	Baldomero Cañeque Moreno	100,0
2.820	»	Madrid	Enrique Ricardo García	10,0
32,821	>	Idem	Julio Lorenzo Villamor	40,0
32.823	1.945	Alicante	Salvador Pérez Santonja	63,0
2.824	801	Avila	Benigno Gutiérrez Díaz	65,0
2 825	802	idem	Benigno Gutiérrez Díaz	42,0
2.826	803	ldem	Cándido González Sánchez	49,9
2.827	3.748	Barcelona	Luis Meure Granés	287,5
2.828	3.749	Idem	Miguel Soláns Pons	593,2
2.829	3.750	Idem	Félix Gerbolés Corrales	39,0
<b>2</b> .830	3.751	īdem	Miguel Tejero Cabrera	45,7
2,831	3.652	Idem	José Rius Ferrer	143,0
2.832	3 753	idem	Eduardo Roca Casas	240,0
2,833	3.754	Idem	Eduarde Roca Casas	87,0
2 836	1.083	Burgos	Félix Velasco Hernáiz	33.6
2.837	1 084	Idem	Julián Andrés Minguez	110,0
<b>2</b> 83 <b>8</b>	1 085	Idem	Marcelino Ramila Ramila	66,0
2.840	1.087	Idean	Eduardo Berduras Giralda	92,9
2.841	1 088	Idema	Gerardo Calzada Ruiz	85,9
2.842	1.089	Idem	Lucas Penas Andrés	227.5
2.843	1.090	Idem	Hipólito Martínez Cabrerizo	448,0
2 845	784	Ciudad Real	José López Ciudad	30,′
2.846	1 602	Tarragona	Miguel Pujol Fort	31,0
2.847	1.638	Idem	Francisco Gibiert Martín	67,
32.848	388	Pontevedra	Antonio Simón Lago	228,
2.849	1.710	Castellón de la Plana	Juan Cabrera Padrós	103,
2 850	1.711	Idem	Miguel Fraga Vilar	40,
32.851	D	Madrid	Jacinto del Pozo Sanz	124,9
<b>2</b> 85 <b>2</b>	)	Idem	Agustín Sánchez Cubillo	40,6
2.853	1.149	Albacete	Antonio Martinez Morate	91,0
2 855	1 151	Idem	Indalecio García Collado	66,0
2.856	1.152	Idem	Eustaquio Martínez Perona	98,' 376,'
2.857	1.153	Idem	José Moratalla Ortega	376,0 75,0
<b>2</b> 8 <b>5</b> 8	1.154	Idem	Vicente Fernández Iniesta	10 <b>2</b> ,0
2.859	1.155	Idem		24.0
2.860	3.742	Barcelona	Benito Santacana Carbonell	289
2.861	3.743	Idem	Juan Aixeras Llorca	211,
2.862	3.744	Idem	Justo Pedro de la Rosa	89.
<b>2.</b> 863	3 745	Idena	Juan Mateu Serrano	34,
2 864	3 746	Idem	Buenaventura Vidal Estruch	90,9
<b>2</b> 865	3 747	Idem	Juan Sánchez Sáez	306,0
82.867	991	Cuenca	rearo imesta remprado	200,0

Madrid, 5 de Noviembre de 1921.—El Director general, A. Forcat.